

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2025-12-24, la **Póliza No. 360 47 994000051087**, expedida el 2025-12-24, con anexo No. 1; y la **Póliza No. 360 74 994000011954** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2025-12-24, con anexo No. 3, por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en **ORDEN DE COMPRA No OC 151299** de 2025, por valor total de **\$26,547.335.66**, **Adición y prorrogación No. 1**, el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 16 SEDE 1: CFSM TUNJA SEDE 2: CFSM YOPAL**
", suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **ASECOLBAS LTDA**, identificado con **NIT No. 860518600-4**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>veinticuatro de febrero de dosmil veintisiete (1.2) años</u> más.	X	2025-09-05	2027-02-24	5,309,467.13
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>veinticuatro de febrero de dosmil veintinueve (1.2) años</u> más.	X	2025-09-05	2029-02-24	3,982,100.35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>veinticuatro de febrero de dosmil veintisiete (1.2) años</u> más.	X	2025-09-05	2027-02-24	2,654,733.57

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	2025-12-31	2026-02-24	284,700,000.00
(Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a <u>200</u> SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.				



NARANJO VALERO CAMILO ANDRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyecto :

MORON MEJIA LAURA VALENTINA